



Correo Electrónico: munidehumuya@gmail.com

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Municipal de Humuya, departamento de Comayagua encargada del libro de actas y acuerdos municipales que para tal efecto lleva esta Alcaldía Municipal del año **2020 en el Tomo 22 en el Acta N°06 en el folio 50-60** encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Humuya, departamento de Comayagua. Hoy día VIERNES 13 de marzo DEL AÑO 2020. Presidida por el señor Alcalde Municipal ABEL SOLORZANO, con la asistencia de los Señores Regidores en su orden del primero al cuarto: Regidor Primero MARVIN DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ, Regidor Segundo, MARIA IRENE SUAZO HERNANDEZ, Regidor Tercero MARVIN NOEL ALMENDAREZ RIVERA, Regidor Cuarto JUAN PABLO PALMA ROQUE. Ante la suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe de la siguiente agenda: 1-----2-----3-----4-----

Punto 01. En vista de la pandemia covid-19 se emite la siguiente ordenanza

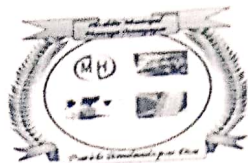
La Honorable corporación Municipal de Humuya, Comayagua considerando que de conformidad al principio de autonomía Municipal les corresponde la libre administración a las decisiones propias dentro de la ley y en beneficio de la comunidad. Considerando que la corporación Municipal es el órgano del gobierno del municipio electo para el pueblo siendo la máxima autoridad en el termino municipal le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativas locales de conformidad con la ley considerando que las ordenanzas tendrán categoría de instrumentos jurídicos municipales y son normas de aplicación general dentro del término municipal en aplicación al artículo 25 inciso 15 de la ley de municipalidades que faculta a la corporación municipal para decretar estado de emergencia

POR TANTO. En aplicación al decreto ejecutivo PCM 05-2020 acordó emitir la siguiente ordenanza en vista de la pandemia que azota el mundo decreta al Municipio en estado de emergencia sanitaria y ordena a todos los ciudadanos residentes y transeúntes lo siguientes

PRIMERO. Mantener la calma ante tal situación poniendo en practica las medidas de prevención emitidas por la organización mundial de la salud como ser lavado de manos con agua y jabón uso de gel de manos, uso de mascarilla si se encuentra enfermo evitar asistir a lugares donde haya aglomeración de personas evitar el saludo de beso y abrazo.

SEGUNDO: Queda suspendida temporalmente todo tipo de actividades públicas en las cuales se aglomeren personas tales como eventos municipales, culturales religiosos deportivos fiestas bailables reuniones sociales políticas se prohíbe el funcionamiento de transporte se cierran cantinas billares y ventas en lugares públicos

TERCERO: se pide a los establecimientos comerciales, venta de carnicería, abarrotería, frutas, etc. que hagan uso de mascarilla, gel de manos o lavados de las mismas con agua y jabón para evitar el contagio del COVID-19



Correo Electrónico: munidehumuya@gmail.com

CUARTO: se les pide a los padres de familia del municipio que de acuerdo a la suspensión de clases decretada por la secretaria de educación ejerzan control sobre sus hijos para que permanezcan en sus casas y de esta manera evitar al máximo la propagación

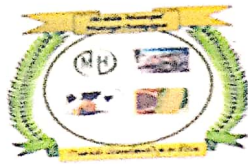
QUINTO: que las autoridades policiales en coordinación con la dirección de justicia municipal en cumplimiento a las disposiciones de SINAGER de manera conjunta realizaran operativos de supervisión y así evitar la aglomeración de personas como establece la alerta Roja para así evitar la aglomeración de personas en aplicación a los art 152 numeral 3 de la ley de policía y convivencia social y en art 18 y 29 de sinager

La presente ordenanza es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola temporalmente hasta resolver la problemática y obligatorio el incumplimiento a ella será sancionado con una multa de L.2,000.00 **HUMUYA, COMAYAGUA 13 DE MARZO DEL 2020**

Habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, firmando todos para constancia **FIRMA Y SELLO** ABEL SOLORZANO Alcalde Municipal, , **FIRMA** Regidor Primero MARVIN DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ, **FIRMA** Regidor Segundo, MARIA IRENE SUAZO HERNANDEZ, **FIRMA** Regidor Tercero MARVINS NOEL ALMENDARES RIVERA, **FIRMA** Regidor Cuarto JUAN PABLO PALMA ROQUE, **FIRMA Y SELLO** Vivian Arely Moreno Secretaria Municipal.

Extendida en el municipio de Humuya, departamento de Comayagua a los diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno.


Vivian Arely Moreno
Secretaria Municipal



Correo Electrónico: munidehumuya@gmail.com

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Municipal de Humuya, departamento de Comayagua encargada del libro de actas y acuerdos municipales que para tal efecto lleva esta Alcaldía Municipal del año **2020 en el Tomo 22 en el Acta N°01 en el folio 02-10** encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Humuya, departamento de Comayagua. Hoy día MIERCOLES 08 DE ENERO DEL AÑO 2020. Presidida por el señor Alcalde Municipal ABEL SOLORZANO, con asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal KATERINE STEPHANY LEON VELASQUEZ, con la asistencia de los Señores Regidores en su orden del primero al cuarto: Regidor Primero MARVIN DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ, Regidor Segundo, MARIA IRENE SUAZO HERNANDEZ, Regidor Tercero MARVIN NOEL ALMENDAREZ RIVERA, Regidor Cuarto JUAN PABLO PALMA ROQUE. Ante la suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe de la siguiente agenda: 1-----2-----3-----4-----

Punto 03

El señor alcalde municipal dio lectura del artículo 254 inserto en el decreto 180-2018 de fecha 20 de diciembre del 2018 **POR TANTO** Esta corporación Municipal en uso de sus facultades Resuelve

1. Una vez puesta a disposición de esta Municipalidad de manera oficial por parte de copeco la guía para la elaboración de planes de emergencia Municipal se autoriza al alcalde Municipal la conformación de un equipo Municipal para la elaboración de plan de emergencia Municipal mismo que deberá ser presentado a la corporación Municipal para su aprobación
2. Convocar a la organizaciones civiles debidamente organizadas que existen en el municipio tales como comité de emergencia Municipal, comisiones ciudadanas de transparencia Patronatos Juntas de agua iglesias organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, policías, militares bomberos, directores de centros educativos, empresas privadas todas estas organizaciones civiles, lideradas por el alcalde municipal en coordinación con copeco para realizar las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer punto de este acuerdo

Habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, firmando todos para constancia **FIRMA Y SELLO** ABEL SOLORZANO Alcalde Municipal, **FIRMA Y SELLO** KATERINE STEPHANY LEON VELASQUEZ Vice-Alcaldesa Municipal, **FIRMA** Regidor Primero MARVIN DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ, **FIRMA** Regidor Segundo, MARIA IRENE SUAZO HERNANDEZ, **FIRMA** Regidor Tercero MARVINS NOEL ALMENDARES RIVERA, **FIRMA** Regidor Cuarto JUAN PABLO PALMA ROQUE, **FIRMA Y SELLO** Vivian Arely Moreno Secretaria Municipal.

Extendida en el municipio de Humuya, departamento de Comayagua a los diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno


Vivian Arely Moreno
Secretaria Municipal